
	FACILITACIÓN Y GESTIÓN DE LA PRIMERA ENMIENDA	Orden de Operaciones 1.10
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX	BORRADOR SEPTIEMBRE DE 2024

1. DIRECCIÓN GENERAL

- A. El Departamento de Policía de Phoenix es responsable por ley de mantener la paz pública, prevenir el crimen, arrestar a los delincuentes y proteger los derechos de las personas y sus propiedades. Como parte de este deber, el Departamento proporciona personal capacitado para responder a diferentes situaciones, como manejar multitudes durante eventos públicos pacíficos, como desfiles, festivales y asambleas de Primera Enmienda.
- B. Para las enmiendas que involucran asambleas de Primera Enmienda, el Departamento protege los derechos constitucionales y estatutarios de reunirse en asamblea de manera pacífica y ejercer la libre expresión mientras se garantiza la seguridad física de las personas y se preserva la paz.
- C. Todos los empleados deben respetar y proteger los derechos de la Primera Enmienda de todas las personas; que incluye:
- (1) El derecho a la libre expresión, incluido el derecho a criticar a los agentes del orden público o participar de otro modo en expresiones protegidas en presencia de los agentes del orden público sin represalias.
 - (2) El derecho a organizarse y participar libremente en reuniones y protestas legales en parques, aceras, calles y otros foros públicos cerca del objeto de la reunión o protesta, de modo que las personas reunidas puedan ser vistas y escuchadas.
 - (3) El derecho a observar y registrar las acciones de los agentes del orden público en el ejercicio de sus funciones públicas en todos los espacios públicos (incluidas las aceras, los parques, las calles y otros lugares de protesta pública legal), así como en todas las demás áreas en las que las personas tienen derecho legal a estar presentes (incluido el hogar o el negocio de una persona y las áreas comunes de instalaciones y edificios públicos y privados), sin estar sujetos a represalias.
- D. El Departamento mantendrá una Fuerza de Campo Móvil especialmente capacitada y equipada conocida como el Equipo de Respuesta de Seguridad Pública (Public Safety Response Team, PSRT) para mantener el orden público y manejar eficazmente grandes multitudes o comportamientos fuera de control para:
- preservar la vida
 - proteger la propiedad
 - permitir el ingreso y salida seguros en toda la ciudad
 - restablecer y mantener el orden civil

2. DEFINICIONES

A. Equipo de Respuesta de Seguridad Pública (PSRT)	<ul style="list-style-type: none"> • Una unidad especialmente capacitada de agentes reunidos para proporcionar un respuesta rápida, organizada y disciplinada para: <ul style="list-style-type: none"> * disturbios civiles y control de multitudes * multitudes grandes con un potencial de disturbios civiles * otras situaciones tácticas que involucran multitudes grandes
B. Control de multitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Las técnicas utilizadas para abordar disturbios civiles o asambleas ilegales que incluyen demostración de fuerza, contención de multitudes, equipos y tácticas de dispersión y preparativos para un posible arresto.

	FACILITACIÓN Y GESTIÓN DE LA PRIMERA ENMIENDA	Orden de Operaciones 1.10
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX	BORRADOR SEPTIEMBRE DE 2024


2. DEFINICIONES (continuación)

C. Manejo de multitudes	<ul style="list-style-type: none"> Las técnicas utilizadas para manejar asambleas legales antes, durante y después del evento a fin de mantener el estatus legal a través de la planificación del evento, contactos previos al evento con los organizadores del evento, emisión de permisos cuando corresponda, recopilación de información, capacitación del personal y otros medios.
D. Asambleas/protestas de la Primera Enmienda	<ul style="list-style-type: none"> Una asamblea de personas que participa en una actividad protegida por la Primera Enmienda. Puede tratarse de eventos programados que permiten la planificación por parte de las fuerzas del orden y pueden incluir reuniones espontáneas. Incluyen, entre otros, marchas, protestas y otras asambleas.
E. Equipo de Manejo de Incidentes (Incident Management Team, IMT)	<ul style="list-style-type: none"> Desplegado bajo la dirección del jefe de policía o el administrador municipal según el tamaño, la complejidad y la duración de un evento. El jefe de policía o el administrador municipal proporcionará los objetivos de seguridad pública para el incidente. El Comando Unificado se establece en coordinación entre el comandante de la Oficina de Defensa Nacional (Homeland Defense Bureau, HDB) y el subjefe del Departamento de Bomberos y está compuesto por las secciones de operaciones, planificación, logística, inteligencia, seguridad, finanzas, el oficial de información pública (public information officer, PIO) y el oficial de enlace.
F. Evento planificado/Asamblea de la Primera Enmienda planificada	<ul style="list-style-type: none"> Un ejercicio de la Primera Enmienda del cual el Departamento se entera con antelación, ya sea a través de la presentación de una solicitud de permiso, cobertura de los medios, redes sociales u otros medios, y que da tiempo suficiente al Departamento para realizar una evaluación de las necesidades, planificar el despliegue de recursos y coordinar las operaciones con los líderes de la manifestación.
G. Evento espontáneo	<ul style="list-style-type: none"> Un evento o incidente que no se anticipa y para el cual el Departamento no tiene tiempo suficiente para desarrollar un plan de acción o prepararse de otra manera para el evento.
H. Asamblea ilegal	<ul style="list-style-type: none"> Alteración del orden público mediante una reunión de personas en la que haya violencia o amenaza de violencia colectiva, destrucción de propiedad u otros actos ilícitos. Otros actos ilegales pueden incluir la obstrucción de la vía pública, invasión de la propiedad privada, alteración del orden público, disturbios, resistencia al arresto, incumplimiento de una orden de un oficial de policía e interferencia con las operaciones gubernamentales.
I. Disturbio civil	<ul style="list-style-type: none"> Violencia aleatoria y destrucción de propiedad cometida por un grupo de personas que hacen una declaración política o reaccionan ante un evento emotivo o controvertido


3. PROCEDIMIENTOS

A. Eventos planificados/permitidos

- (1) Los eventos planificados son aquellos que el Departamento conoce con antelación, ya sea a través de una solicitud de permiso u otros medios que permiten la planificación de recursos y procedimientos de respuesta. Cuando se anticipan eventos de gran escala, planificados o permitidos:
 - (a) La Unidad de Participación Comunitaria (Community Engagement Unit, CEU) y la Oficina de Defensa Nacional (HDB) realizarán una evaluación integral del evento para identificar los grupos o individuos específicos que participarán. Esto es para garantizar la seguridad de todos los asistentes.
 - (b) Los detectives de la CEU se comunicarán con los representantes de los manifestantes para buscar cooperación y recabarán la información necesaria y se la proporcionarán al comandante de la CEB o a su designado.

	FACILITACIÓN Y GESTIÓN DE LA PRIMERA ENMIENDA	Orden de Operaciones 1.10
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX	BORRADOR SEPTIEMBRE DE 2024

3. A. (1) (c) El personal de la CEU actuará como enlace y se comunicará con el representante de la manifestación antes, durante y después del evento.
- (2) Para obtener información adicional sobre cómo obtener un permiso para el cierre de una calle, consulte una demostración siguiendo el siguiente enlace:
- [2023 Special Event Permitting Resource Guide.pdf \(phoenix.gov\)](#)
- B. Eventos no planificados
- (1) Un evento no planificado es un suceso del cual el Departamento no tiene conocimiento con antelación. Estos eventos pueden consistir en reuniones espontáneas o asambleas de la Primera Enmienda. Los eventos no planificados generalmente son pacíficos y no representan ninguna amenaza para la seguridad pública. Sin embargo, las reuniones pacíficas pueden volverse violentas, lo que genera la necesidad de contar con planes de contingencia para salvaguardar la vida y la propiedad según sea necesario.
- (2) La respuesta inicial a las manifestaciones públicas no planificadas, que permanecen en un estado legal, generalmente la lleva a cabo un conjunto ad hoc de agentes de patrulla que han completado la capacitación básica de control de multitudes que se ofrece durante el entrenamiento básico.
- (a) El Comando de Incidentes (Incident Command, IC) está bajo el mando del primer supervisor que llega.
- (b) Las primeras unidades que lleguen al lugar de un evento no planificado deberán:
- Evaluar la escena y garantizar la seguridad de los participantes y del público en general. Determinar si la reunión es pacífica, violenta o tiene el potencial de volverse violenta.
 - Intentar identificar un líder o representante del grupo que se está manifestando y comunicar cualquier problema o inquietud de seguridad.
 - Instruir a los líderes o representantes identificados sobre lo que es necesario para mantener la seguridad de los participantes y la comunidad.
 - Explicar que el incumplimiento dará lugar a una declaración de reunión ilegal, lo que resultará en una orden de cese de las actividades de manifestación.
 - Si se observa un comportamiento inseguro o ilegal por parte de individuos específicos, se establecerá contacto con esos individuos, permitiendo que aquellos que cumplan con las expectativas continúen participando en una reunión legal, pacífica y segura.
- (c) Si una manifestación se ha intensificado hasta el nivel de disturbios civiles, se desplegará el PSRT.

	FACILITACIÓN Y GESTIÓN DE LA PRIMERA ENMIENDA	Orden de Operaciones 1.10
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX	BORRADOR SEPTIEMBRE DE 2024

3. B. (2) (d) Si se produce o es inminente un escalamiento, se solicitará al comandante de la Oficina de Defensa Nacional (HDB) que responda a la escena y asuma el mando del evento como IC.

- Las responsabilidades del IC se aplican independientemente del rango y deben implementarse de inmediato.
- La responsabilidad principal del IC es reunir rápidamente al personal suficiente para proporcionar un entorno seguro para el evento y garantizar que se reduzcan al mínimo las interrupciones para las personas que se encuentren en la zona.
- El IC evaluará inmediatamente la gravedad de la situación y su potencial de escalamiento.
- En el caso de reuniones de la Primera Enmienda, si la reunión es pacífica y hay recursos adecuados disponibles, se harán esfuerzos para permitir que la protesta continúe redirigiendo el tráfico vehicular y peatonal alrededor del incidente.

C. Declaración de asamblea ilegal

- (1) La declaración de asamblea ilegal es poco común y únicamente debe realizarse cuando la asamblea amenaza con violencia colectiva o destrucción de propiedad.
- (2) Se deben realizar esfuerzos para retirar a las personas que participan en conductas ilegales o inseguras antes de declarar una reunión ilegal.
- (3) Las órdenes de dispersión serán emitidas por un teniente o su designado y únicamente después de la declaración de asamblea ilegal.
- (4) Se deben proporcionar lugares de salida seguros y un cronograma, y se deben dar a conocer a los manifestantes una vez que se den las órdenes de dispersión.

D. Procedimientos de arresto

- (1) Es posible que sea necesario arrestar a personas que participen en actividades ilegales para restablecer el orden en la comunidad.
- (2) Cuando corresponda, los sujetos serán citados en lugar de detenidos (cited in lieu of detention, CLD) por un delito que califique como un caso de CLD.
- (3) Los arrestos se utilizarán con moderación y se limitarán a individuos involucrados en conductas delictivas graves.

**HAGA CLIC AQUÍ
PARA
PROPORCIONAR
COMENTARIOS**